

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de Signos Distintivos.

PODER ESPECIAL PROPIEDAD INDUSTRIAL COLOMBIA

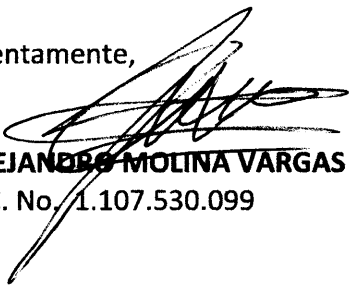
ALEJANDRO MOLINA VARGAS, mayor de edad, vecino de la ciudad de Buga, Valle del Cauca, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.107.530.099, obrando en nombre propio; por medio del presente documento confiero **PODER**, amplio y suficiente al abogado **DANIEL ANDRÉS MAURICIO HERNANDEZ DAVILA**, identificado con cédula de ciudadanía número 94.432.080 de Cali, Tarjeta Profesional No 103.777 del C.S.J., para la ejecución y defensa en todos los asuntos de Propiedad Industrial en Colombia

En desarrollo del presente mandato, el apoderado podrá representar a la sociedad en todo lo concerniente a los siguientes asuntos:

1. Solicitar y obtener ante las autoridades competentes los registros de marcas, nombres comerciales, lemas comerciales, enseñas comerciales y todos los demás derechos de Propiedad Industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia.
2. Aceptar Cesiones de Derechos, presentar Oposiciones, Apelaciones u Observaciones cuando se requieran para el cumplimiento de su encargo en la defensa de nuestros interés y derechos de propiedad Industrial.
3. Presentar acciones de cancelación contra marcas de terceros y asumir la defensa de las marcas en caso de solicitud de cancelación.
4. Presentar solicitudes de cambios de datos de contacto, licencias de uso, cesiones de derechos marcarios.

En general, en desarrollo de su cargo el abogado antes mencionado, queda facultado para realizar cualquier actuación que se requiera dentro de la defensa y disposición de nuestros derechos de propiedad industrial, como recibir, transigir, conciliar, así como también las facultades de interponer recursos, sustituir el poder, reasumirlo y en general las que sean inherente al mandato acá conferido.

Atentamente,



ALEJANDRO MOLINA VARGAS
C.C. No. 1.107.530.099